

REV.0	PAGINA 1 de 5	EVALUACIÓN DE SEGURIDAD EN LA COMPRA DE INSUMOS Y MAQUINARIAS	 TESORERÍA NACIONAL REPUBLICA DOMINICANA
--------------	--------------------------	--	--

1- OBJETIVO

Asegurar que los insumos y equipos adquiridos cumplan las condiciones necesarias para la prevención de riesgos laborales, mediante el establecimiento de requisitos mínimos que se deben exigir a los proveedores y los mecanismos para su verificación.

2- ALCANCE

Aplica a todas los bienes y maquinarias adquiridos en la TESORERÍA NACIONAL.

3- RESPONSABILIDADES

- Servicios Generales responsable de asegurar que todos los bienes y equipos utilizados pasen la evaluación antes de su uso en los procesos en la empresa.
- Compras responsable de la aplicación de este procedimiento.
- Las áreas operativas son responsables de colaborar con la evaluación.

4- NORMAS

Las matrices levantadas durante la evaluación de riesgos y sus medidas de control serán revisadas al menos una vez al año.

5- DEFINICIONES

Equipos: Cualquier máquina, aparato, instrumento, dispositivo o instalación utilizada en el trabajo.

Equipo de protección personal (EPP): Cualquier dispositivo de uso personal, diseñado específicamente para proteger al trabajador contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados con motivo de sus actividades de trabajo.

REV.0	PAGINA 2 de 5	EVALUACIÓN DE SEGURIDAD EN LA COMPRA DE INSUMOS Y MAQUINARIAS	 TESORERIA NACIONAL REPUBLICA DOMINICANA
-------	------------------	--	---

Especificación:Conjunto de requisitos que ha de cumplir un equipo o material para poder ser aceptado.

Hoja de Seguridad de Materiales (MSDS o SDS):Es la información sobre las condiciones de seguridad e higiene necesarias, relativa a las sustancias químicas peligrosas, que sirve como base para programas escritos de comunicación de peligros y riesgos en el centro de trabajo.

Certificación:Certificación, por organismo competente, de que un determinado producto cumple todos los requisitos esenciales de seguridad y salud de acuerdo a norma aplicable. Ejemplos de certificación son: UL (Underwriters Laboratories), FM (FM Global), BV (Bureau Veritas), CE (Unión Europea), ANSI (American National Standar Society), etc.

Material peligroso:Cualquier sustancia en estado sólido, líquido o gaseoso que, por sus propiedades físicas y químicas, al ser manejadas, transportadas, almacenadas o procesadas presentan la posibilidad de riesgos a la salud, de inflamabilidad, de reactividad o especiales, y pueden afectar la salud de las personas expuestas o causar daños materiales a las instalaciones.

6- DESCRIPCIÓN

6.1-Solicitud de compra / Evaluaciones de Muestras

6.1.1- Cualquier área que tenga necesidad de adquirir un producto, dispositivo, equipo de trabajo o equipo de protección personal (EPP), deberá emitir una requisición donde se deben especificar las características que debe reunir el dispositivo, asegurando que esté certificado por un organismo competente (marcado “CE”). En caso de que no exista disponible un dispositivo de seguridad certificado, deberá justificarse por escrito.

REV.0	PAGINA 3 de 5	EVALUACIÓN DE SEGURIDAD EN LA COMPRA DE INSUMOS Y MAQUINARIAS	 TESORERIA NACIONAL REPUBLICA DOMINICANA
--------------	--------------------------	--	---

6.1.2- Cuando se haga la evaluación de una muestra de producto para su uso futuro en la empresa, la misma deberá pasar por este procedimiento de evaluación como parte de la prueba de funcionalidad.

6.1.3- En la solicitud de cotización para productos y materiales nuevos deberá exigirse que previamente se envíe la hoja de seguridad de materiales (SDS), a fin de su evaluación de peligrosidad por los usuarios. Para los equipos de protección personal se exigirá documentos que demuestren que los mismos son certificados.

6.2- Adquisición

6.2.1- En el documento de pedido que se envíe al proveedor deberán figurar las cláusulas en las que se exija lo siguiente:

- a. Si es un producto químico, debe entregarse enviarse junto con el producto la hoja de seguridad de materiales junto con la primera entrega.
- b. Para equipos y elementos de seguridad se exigirá las pruebas de certificación del producto, en la primera compra.

6.2.2- Se requerirá de fabricantes o el suplidor de equipos el suministro del manual de operación de los mismos, la cual deberá contener la forma correcta de utilización, así como de las situaciones anormales y peligrosas y cualquier otra información de utilidad preventiva.

6.2.3- Toda esta información una vez se haya recibido deberá transmitirse a los servidores de una forma fácilmente comprensible.

6.2.4- Se exigirá a los suplidores de sustancias químicas que las mismas estén envasadas y etiquetadas correctamente con la información que identifique claramente el contenido, los riesgos de acuerdo a las normas de etiquetado del

REV.0	PAGINA 4 de 5	EVALUACIÓN DE SEGURIDAD EN LA COMPRA DE INSUMOS Y MAQUINARIAS	 TESORERIA NACIONAL REPUBLICA DOMINICANA
--------------	--------------------------	--	--

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (522-06)

6.2.5- Se exigirá a los suministradores de equipos y elementos de protección personal (EPP) el marcado CE o ANSI de los mismos e información adicional sobre los siguientes aspectos:

- a) Tipo de riesgo al que van dirigidos.
- b) Nivel de protección frente a dicho riesgo.
- c) Forma correcta de uso y mantenimiento.

6.3- Verificación

6.3.1- A la recepción del material o equipo por el almacén deberá efectuarse una primera verificación, en la que se comprobará si se ha suministrado con la documentación solicitada, en caso contrario se requerirá al proveedor para que la suministre en el menor plazo posible.

6.3.2- Igualmente el departamento solicitante antes de su utilización deberá comprobar que el producto o equipo de trabajo se ajusta a lo pedido.

6.3.3- No se puede aceptar ningún equipo o maquinaria sin certificación correspondiente, a menos que sea aprobado por el Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

6.4- Información y comunicación de riesgos

6.4.1- Toda la información recibida sobre los equipos y materiales peligrosos será difundida al personal y se comunicará a los servidores de forma comprensible, antes de su primera utilización.

REV.0	PAGINA 5 de 5	EVALUACIÓN DE SEGURIDAD EN LA COMPRA DE INSUMOS Y MAQUINARIAS	 TESORERIA NACIONAL REPUBLICA DOMINICANA
--------------	--------------------------	--	--

6.4.2- Las hojas de seguridad de materiales (SDS) deberán estar en idioma español.

6.4.3- Las SDS serán revisadas por el representante del comité mixto de seguridad y salud del área donde será usado el producto para asegurarse que se disponen de las condiciones de uso.

6.4.4- Una copia de la Hoja de Seguridad de Materiales (SDS) deberá conservarse por los siguientes puestos:

- a. Almacén de productos
- b. Área donde se usará el producto
- c. Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

7- REGISTROS

El Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacionales responsable de mantener el registro de las SDS de todos los productos que se manejan en la empresa.

8- REFERENCIAS

- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo (522-06)
- Reglamento de Etiquetado e Información de Riesgo y Seguridad De Materiales Peligrosos. Vice-Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.